

**ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA UNA CORRECCIÓN DE ERRORES EN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y DE LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL FIJO EN LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2018 y 2019.**

Advertidos errores en las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y en la valoración provisional de méritos de los aspirantes admitidos en el puesto de trabajo TRAGSATEC-2018-19, incluido en el proceso de selección de personal fijo en la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec) correspondientes a la tasa de reposición de 2018 y 2019, publicadas el pasado 21 de abril de 2021, el Órgano de Selección en su reunión del día 7 de mayo de 2021, ha acordado publicar la siguiente corrección de errores:

**Primero.** Incluir en la relación definitiva de aspirantes admitidos y extraer de la relación definitiva de aspirantes excluidos al aspirante con nº de referencia 0056106023, en el puesto de trabajo ofertado TRAGSATEC- 2018-19.

**Segundo.** Incluir en la valoración provisional de méritos al aspirante con nº de Referencia 0056106023, en el puesto de trabajo ofertado TRAGSATEC- 2018-19.

**Tercero.** Publicar el día 10 de mayo de 2021, los nuevos listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, así como la valoración provisional de méritos de los aspirantes admitidos en el puesto de trabajo TRAGSATEC-2018-19, en la que se recoge la valoración de los méritos del aspirante con nº de referencia 005616023, con las correcciones indicadas en los puntos anteriores.

Los aspirantes admitidos en el puesto de trabajo TRAGSATEC-2018-19, disponen de un plazo de 7 días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación de la nueva valoración provisional de méritos correspondiente a este puesto de trabajo para efectuar las alegaciones que consideren sobre dicha valoración.

El Secretario del Órgano de Selección.  
Francisco Manuel Soriano Llano